



NUREJ: 8081492

Trinidad, 09 de octubre de 2024

**VISTOS:** Por la solicitud que antecede, habiéndose declarado desierta la audiencia de remate, de conformidad a los Art. 422 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de Subasta y Remate al mejor postor del bien inmueble:

**1.- Ubicado en la ciudad de San Borja, Zona Santa Rosa de Lima, Av. Ilurralde entre Calle Sucre y Calle Tarija S/N de la ciudad de San Borja-Beni con una superficie de 1250 Mts.2, de propiedad de Jaldín Ludmi Mercado García, con Código Catastral N° 033-075-011, inscrito en derechos reales bajo la matrícula N°. 8.03.2.01.0008696.**

A tal efecto se señala nuevo día y hora de remate, para el día, **lunes 28 de octubre del 2024 a horas 10:00 a.m.**, para el efecto y se mantiene la designación de **Abg. Mario Andres Urioste Suarez, Martillero N° 4 (con Domicilio Procesal: La Paz S/N)**, en calidad de martillero, a quien se le hará conocer con la debida anticipación.

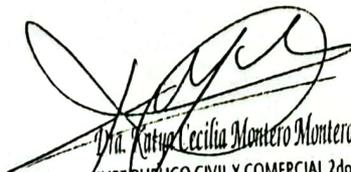
El **Nuevo Remate**, se realizara conforme el **Art. 422 parágrafo I de la ley N° 439**, con la rebaja del veinte por ciento 20% del valor de la base del avalúo pericial del presente proceso de **Fs. 56-74**, con la rebaja del 20%, quedando en la suma de: **Dieciséis Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos (\$us. 16.500,00)-.** los interesados en la presente subasta, deberán concurrir el día y hora señalado, con su respectivo depósito judicial del 20% de la base del remate.- y sea previa formalidades de ley.

**LUGAR DE REMATE.-** Conforme al art. 8 párrafo IV) del Reglamento del Martillero Judicial (acuerdo 027/2006 del consejo de la judicatura, actualmente Consejo de la Magistratura), la audiencia de subasta y remate será efectuada en la secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial Primero de la Capital, ubicado en el Tribunal Departamental de Justicia del Beni, en la calle Joaquín de Sierra esq. German Bush, arriba de plataforma, al frente del Comando Departamental de la Policía.

Se instruye la publicación de un aviso de remate en un diario de circulación nacional; al efecto se deberán realizar los formatos en los que se anotarán las exigencias del Art. 419-II del Nuevo Código Procesal Civil. Notifíquese a las partes.

- Notifíquese a los acreedores, para que este a derecho con el presente señalamiento, bajo pena de nulidad.

**Regístrese y archívese copia. -**

  
M.a. Katya Cecilia Montero Montero  
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do.  
TRINIDAD - BENI - BOLIVIA  
S.L.

  
M.a. Katya Cecilia Montero Montero  
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do.  
TRINIDAD - BENI - BOLIVIA